



### CONTRATO DE COMODATO

Entre los suscritos a saber:

- (i) La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** \_\_\_\_\_ del municipio de Santiago de Cali identificada con NIT \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, quien actúa en calidad de **RECTOR(A)** y quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL COMODANTE**, y por otra;
- (ii) El(La) Señor(a) \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, número telefónico de contacto (fijo y celular) \_\_\_\_\_, dirección de residencia \_\_\_\_\_, barrio \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, obrando en calidad de **PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE** de \_\_\_\_\_ identificado(a) con registro civil/ tarjeta de identidad/cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, estudiante de la Institución Educativa \_\_\_\_\_ sede \_\_\_\_\_ en el grado \_\_\_\_\_, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL COMODATARIO**

Quienes para efectos del presente Contrato, en adelante, se denominarán conjuntamente **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar por medio de este instrumento, **CONTRATO DE COMODATO** sobre los bienes que más adelante se describen, de acuerdo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**Primera. Objeto.** - El **COMODANTE** entrega al **COMODATARIO** y éste recibe, a título de COMODATO, el siguiente equipo con su respectivo cargador:

Tipo de equipo: **Computador** ( ) **Tablet** ( )

Marca: \_\_\_\_\_

Serial: \_\_\_\_\_

para la prestación del servicio educativo en casa, en el marco de la emergencia sanitaria declarada mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Protección social.

**Parágrafo Primero.** - Estado de los bienes muebles: **EL COMODATARIO** declara conocer y aceptar las condiciones en las que se encuentran los bienes objeto del contrato y que en razón a tal conocimiento accede a suscribir el presente Contrato. Al momento de la firma de este acto, los bienes se encuentran en óptimo estado de funcionamiento, verificado al momento de la entrega.

**Parágrafo Segundo.** - Interés exclusivo en el presente Contrato: Declaran las **PARTES** que el presente Contrato se suscribe en interés exclusivo del **COMODATARIO**, como mecanismo excepcional en el marco de



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, razón por la cual éste responderá frente al **COMODANTE** hasta de culpa levisima, conforme a las reglas del Código Civil.

**Segunda. Uso autorizado.** - **EL COMODATARIO** podrá utilizar los bienes descritos en la cláusula primera, para las actividades de prestación excepcional y transitorio del servicio educativo, quedando en todo caso, excluido la posibilidad de usarlos como garantía de una obligación.

**Tercera. Obligaciones de EL COMODATARIO.** - Constituyen las obligaciones especiales de **EL COMODATARIO** las descritas en el artículo 2203 del Código Civil entre otras:

- (i) Las de cuidar y mantener los bienes recibidos en comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra. Debe tener presente que se trata de un equipo delicado, razón por la cual debe asegurarse de manipularlo de manera adecuada;
- (ii) Realizar la desinfección, limpieza y, en general, cualquier otra medida sanitaria o de salubridad que corresponda, sin hacer uso de agua o elementos que puedan causar daños al equipo o sus partes;
- (iii) Abstenerse de descargar programas en el equipo.
- (iv) NO manipular el hardware y el software instalado originalmente en el equipo.
- (v) Obtener las medidas que sean necesarias para desarrollar las actividades de prestación del servicio educativo con los bienes objeto del presente contrato; Los equipos están destinados únicamente para actividades académicas e investigativas.
- (vi) Pagar cualquier clase de servicios públicos que se generen para el uso de los bienes entregados en Comodato, a partir del momento que se suscribe este documento;
- (vii) Restituir el bien al **COMODANTE** o a quien este designe, al finalizar el término pactado o cuando se solicite la restitución de los bienes entregados en comodato;
- (viii) Abstenerse de entregar en arrendamiento o comodato o cualquier otra forma de tenencia a terceras personas, sin la previa, expresa y escrita autorización del **COMODANTE**.

**Cuarta. Duración.** - Este Comodato terminará cuando se presente en el tiempo la primera de las siguientes causales:

- (i) El 24 de noviembre de 2020;
- (ii) Si antes de la fecha prevista en el romano anterior, el Gobierno Nacional declare la terminación de la declaratoria de emergencia sanitaria, o adoptare cualquier otra medida que module o aminore los efectos de tal declaratoria;
- (iii) Cuando **EL COMODANTE** solicite la restitución anticipada de los bienes,
- (iv) cuando se presente un evento de incumplimiento de cualquier obligación a cargo del **COMODATARIO**, provenga de este contrato o de la ley, evento en el cual **EL COMODANTE** comunicará por escrito la terminación anticipada y solicitará la restitución de los bienes (cláusula resolutoria expresa).

**Quinta. Entrega de los muebles.** Las obligaciones adquiridas por parte del **COMODATARIO**, inmersas en el presente contrato, rigen desde el momento de la entrega material de los bienes muebles por parte del **COMODANTE**, momento en el cual se procederá a realizar un inventario conjunto de los bienes muebles entregados, dejando constancia por escrito mediante acta de entrega la cual hará parte integral de este documento.



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Parágrafo:** Las **PARTES** acuerdan que, para materializar la entrega de los bienes muebles, objeto de este contrato, debe existir autorización expresa por parte del **COMODANTE**.

**Sexta. SUPERVISIÓN.** La Secretaría de Educación de Cali efectuará la supervisión del contrato a través del Rector de la Institución Educativa y/o quien mediante oficio el Rector de la Institución Educativa designe, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato, el cual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo, conforme el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

**Parágrafo:** La Secretaría de Educación de Cali podrá ejercer vigilancia en la ejecución y cumplimiento del presente contrato de comodato en el momento que lo considere.

En Santiago de Cali, a los \_\_\_\_\_ días del mes de abril de 2020

COMODANTE	COMODATARIO
Nombre(s) y Apellido (s): _____ C.C. _____ I.E. _____ del municipio de _____ (Valle) Rector(a)	Nombre(s) y Apellido (s): _____ C.C. _____ Padre de familia y/o Acudiente